



ANUNCIO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL POR PROMOCIÓN INTERNA Y POR CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por el presente, se hace público que habiendo finalizado el día 25 de abril de 2019, el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Águilas, para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición y por promoción interna, una plaza de Sargento de la Policía Local, se ha dictado con fecha 26 de junio de 2019 y núm. 2019-1943, una resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Águilas, para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición y por promoción interna, una plaza de Sargento de la Policía Local:

ADMITIDOS:

1. MULA PÉREZ, FELIPE
2. NAVARRO ALBARRACÍN, FRANCISCO

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Nombrar la composición del Tribunal de selección:

Presidente: D. José Luis Sánchez Martínez, Subinspector de la Policía Local de Águilas (titular).

D. José Cañas García, Secretario General Accidental (suplente).

Secretario: D. Antonio Pérez Román, Coordinador de Gestión Tributaria, Catastro y Contabilidad (titular).

D^a María del Mar Navarro Aranda, Jefa de Sección de Catastro y Estadística (suplente).

Vocales:

- 1.- D. José Antonio García Méndez, Oficial de la Policía Local de Águilas. (titular).
D. Fernando Martínez Sánchez, Jefe de Servicio de Régimen Interior y Personal (suplente).
- 2.- D. José Antonio Sansegundo Sánchez, Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (titular).



Ayuntamiento de
Águilas

D^a Rosario Martínez López, Jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías (suplente).

3.- D^a María del Carmen Martínez Muñoz, Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (titular).

D. Ramón Román Díaz, Gerente y Director Técnico del Auditorio Infanta Elena (suplente).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal de la parte dispositiva de la presente resolución, para realizar reclamaciones o para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.-Publicar la parte resolutive de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sección de Personal”.

En Águilas, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE